



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B  
SECRETARIA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SECTORIAL JUVENIL,  
DEPORTIVO Y MEDIOAMBIENTAL CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 2018**

En Alhaurín de la Torre, siendo las diecinueve horas del día nueve de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dando fe del acto la Secretaria General de la Corporación, Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión constitutiva del Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental.

**Señores/as asistentes:**

**Presidente:**

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

**Vocales:**

D. Manuel López Mestanza (P.P.)  
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)  
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)  
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)  
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)  
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)  
D. David Márquez García (P.S.O.E.)  
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)  
D. Francisco José Basagoiti Moreno (Ciudadanos)  
Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)  
Dña. Estela Martín Martín (Alhaurín Despierta)  
Dña. Erica Arana Ramírez (Asoc. Juvenil Retamar Activa)  
D. Cristóbal Tomé Martín (C.D. Lauro)  
D. Rafael Jurado Alarcón (Club de Tiro Olímpico)  
Dña. María Dolores López Padilla (P.D.S.S.)

**Secretaria General:**

Dña. M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CONSTITUTIVA Y**

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 09-mayo-2018

1 de 6



CVE: 07E2000697B900K4F2M9O3P8Y3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180432057
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/06/2018 11:18:25	Fecha: 08/06/2018 Hora: 11:18





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B  
SECRETARIA

EXTRAORDINARIA DE 18/10/2017.

Dña. María Dolores López Padilla (P.D.S.S.) puso de manifiesto que se iba a abstener en la votación, porque no habían podido leer el acta, ya que no se le había dado traslado; contestando la funcionaria que suscribe el presente documento, que pedía a todos los integrantes del órgano colegiado que, en caso de que tengan algún problema de acceder a la documentación de los puntos del orden del día, que lo pongan en conocimiento de Secretaría lo antes posible, para que se pueda solventar, y ello sin perjuicio de que, a la documentación, salvo fallo informático, tienen acceso a su consulta, desde la sede, entrando con su certificado digital en la ventana de información de miembro del órgano, y en su defecto, pueden desplazarse a Secretaría General, sita en la primera planta del Ayuntamiento, para que puedan consultarla, a través de un ordenador que se le ponga a su disposición.

El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación a las actas de las sesiones indicadas, no formulándose ninguna y, sometidas a votación, fueron aprobadas por 14 votos a favor y 2 abstenciones (Alhaurín Despierta y Plataforma en Defensa de la Salud y la Sierra).

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE ADOpte LO NECESARIO PARA CEDER UN ESPACIO MUNICIPAL DIRIGIDO A IMPARTIR CLASES PARA LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE MONITORES DE DEPORTIVOS.** D. Cristóbal Tomé Martín, del C.D. Lauro, indicó que, en su día, se dijo que se dispondrían de aulas para poder dar cursos de formación.

Sometida la propuesta de que el Ayuntamiento adopte lo necesario para ceder un espacio municipal dirigido a impartir clases para la formación y especialización de monitores de deportivos, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO REALICE LO NECESARIO PARA REGULAR LA FIGURA DEL VOLUNTARIO DEPORTIVO EN ALHAURÍN DE LA TORRE.** D. Rafael Jurado Alarcón, del Club de Tiro Olímpico, indicó que esta figura es muy importante, sobre todo para los numerosos eventos deportivos que se celebran en nuestro municipio, propuso, a efectos de su fomento que se estudiara si se pudiera incentivar con bonos para el spa, o el gimnasio, por ejemplo, o si se la pudiera becar.

D. Prudencio J. Ruíz, Concejal delegado de Deportes, añadió, al respecto que, desde bienestar social se informa y posibilita la utilización del spa, a pacientes que la necesitan por prescripción médica.

Sometida la propuesta de que el Ayuntamiento realice un estudio para regular la figura del

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 09-mayo-2018



<p>CVE: 07E2000697B900K4F2M9O3P8Y3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/06/2018 11:18:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20180432057 Fecha: 08/06/2018 Hora: 11:18</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B  
SECRETARIA

voluntario y la manera de incentivar aquél en Alhaurín de la Torre, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO REALICE UN ESTUDIO SOBRE LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES, PARA LA CESIÓN Y ROTACIÓN DE LOS MISMOS.** D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, indicó que, según el Reglamento de Participación Ciudadana, hay diferentes locales que se pueden solicitar para eventos.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que en el anterior Consejo se había decidido realizar un estudio para conocer la demanda que existe.

Dña. M<sup>a</sup>. Dolores López Padilla, de la Plataforma en Defensa de la Salud y la Sierra, dijo que la propuesta no es tener un local permanente, sino que en determinados días y horarios puedan ser usados por diferentes asociaciones.

D. David Márquez García, del Grupo Socialista, dijo que, en el propio acuerdo de cesión, se puede acordar que la misma sea de forma compartida.

Dña. Marina Bravo Casero, del Grupo Popular, indicó que se tendría que hacer para todas las sedes vecinales, no para unas sí y para otras no.

Sometida a votación la propuesta de que el ayuntamiento realice un estudio sobre la ocupación de los espacios municipales, para la cesión y rotación de los mismos, fue aprobada por unanimidad de los/as presentes.

**PUNTO Nº 5.- PROPUESTA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE INSTALE MEDIDORES FIJOS DE POLVO DE FORMA PERMANENTE EN EL MUNICIPIO.** Figura en el expediente el siguiente escrito presentado por la Plataforma en Defensa de la Salud y la Sierra:

“PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA SALUD Y LA SIERRA (PDSS)  
Apdo. de Correos, 133  
29130 Alhaurín de la Torre

ALHAURÍN DE LA TORRE, 18 DE DICIEMBRE DE 2017  
AL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) A TRAVÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**MOTIVO: SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE MEDIDORES FIJOS DE PARTÍCULAS CANCERÍGENAS PM10 EN EL MUNICIPIO DE ALHAURÍN DE LA TORRE DE FORMA PERMANENTE DURANTE AL MENOS UN AÑO.**

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 09-mayo-2018

3 de 6



CVE: 07E2000697B900K4F2M9O3P8Y3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180432057
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/06/2018 11:18:25	Fecha: 08/06/2018 Hora: 11:18





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B  
SECRETARIA

Se acaba de publicar un interesante estudio epidemiológico en una revista científica (Environmental Research) sobre la polución industrial y el cáncer en España .

<https://elpais.com/elpais/2Q17/10/17/ciencia/15Q826598718363Q.html>

En este trabajo se analiza a nivel municipal el grado de exposición a contaminantes catalogados en el grupo 1 de agentes cancerígenos de acuerdo con el criterio de la Agencia Internacional para la Investigación contra el Cáncer. En este grupo se engloban las partículas PM10, emitidas como sabemos por las canteras a cielo abierto.

El municipio de Alhaurín de la Torre es uno de los que aparecen destacados por presentar estas emisiones cancerígenas.

Si nos vamos a la fuente oficial de la que los autores de este artículo han obtenido los datos se observa que en el municipio de Alhaurín de la Torre aparece una actividad minera que emite 145 toneladas de PM10 al año, en datos de 2013.

<http://www.prtr-es.es/Informes/fichacompleio.aspx?IdComplejo=6579>

La PDSS denunció en su día, hace 10 años, que la probabilidad de morir por cáncer de pulmón de origen ambiental en nuestro municipio y alrededores está hasta un 50% por encima de la media nacional según concluía un trabajo del Instituto de Salud Carlos III.

[http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-servicios-cientifico-tecnicos/fd-vigilanciasalertas/fd-epidemiologia-ambiental-y-cancer/Atlas\\_municipal.pdf](http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-servicios-cientifico-tecnicos/fd-vigilanciasalertas/fd-epidemiologia-ambiental-y-cancer/Atlas_municipal.pdf)

Nunca ha habido medidores fijos de partículas instalados en Alhaurín de la Torre, sino que se han ubicado eventualmente medidores durante pocos días a pesar de lo cual los resultados de algunos de ellos han sido preocupantes.

Por lo que a Plataforma en Defensa de la Salud y la Sierra solicita la instalación de medidores fijos de PM10 durante al menos un año siguiendo criterios científicos para medir exactamente la exposición que los habitantes de Alhaurín de la Torre tienen a estos agentes cancerígenos.”

Dña. M<sup>a</sup>. Dolores López Padilla, de la Plataforma en Defensa de la Salud y la Sierra, dijo que este tema lleva dando vueltas muchos años, además, en el puente de mayo se realizó una medición y dio una proporción muy elevada de partículas en suspensión, no obstante, para que los datos sean significativos las mediciones deben realizarse durante todo el año; y dijo que esta petición no es para su asociación, sino que es algo que redundará en beneficio de todos los vecinos del municipio, pues la Universidad Carlos III hizo un estudio que concluyó con que el polvo en suspensión es un peligro claro de cáncer de pulmón.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que todos los informes que ha remitido la Junta de Andalucía, que es la competente en esa materia, concluyen que no hay riesgo para la salud;

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 09-mayo-2018



<p>CVE: 07E2000697B900K4F2M9O3P8Y3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/06/2018 11:18:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20180432057 Fecha: 08/06/2018 Hora: 11:18</p>
--	--	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B  
SECRETARIA

y dijo que no está dispuesto a que el Ayuntamiento haga esto de forma directa, aunque otra cosa sería que se instara a la Junta de Andalucía para que realice esos estudios e instale los medidores de polvo.

Continuó el Sr. Alcalde leyendo la información publicada para Málaga sobre las partículas PM10, con un valor del 15%, indicando que se trata de llegar al horizonte de 2020 a 2030, que es la estrategia marcada por la Unión Europea, además, si hubiera alguna evidencia de daño a la salud de los/as alhaurinos/as, se pondría la lupa sobre nuestro municipio; y dijo que está dispuesto a que se instalen los medidores por tranquilidad, no porque haya daños si considere que el municipio sufre una alta contaminación, pero no a costa de las arcas municipales.

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de Medio Ambiente, dijo que se debería pedir medidores para todo el espectro contaminante, no sólo para el PM10, además, no se trata sólo de poner los medidores sino que hay que interpretar los datos que arroje.

El Sr. Alcalde dio datos del polvo en suspensión de otros municipios.

Dña. M<sup>a</sup>. Dolores López dijo que los datos que ha dado el Sr. Alcalde son de metales pesados y lo que ella pide es la de polvo en suspensión.

El Sr. Alcalde manifestó que su competencia es solicitar que se instalen esos medidores, pero no la de instalarlos, pues eso excede las competencias municipales.

D. David Márquez García, del Grupo Socialista, dijo que parece que el argumento final trata sobre las competencias, cuando el ayuntamiento, en ocasiones, puede asumir competencias impropias.

El Sr. Alcalde dijo que lo que tampoco quiere hacer es crear alarma social injustificada, reiterando que él estaría dispuesto a que se solicite a la Junta la instalación de los medidores, para saber la situación y la calidad del aire, y añadió que las competencias impropias se tienen que delegar y financiar por la Administración competente.

La Sra. López Padilla dijo que sabe que esto no es de competencia municipal, por lo que no le importa que se solicite a la Junta sino que lo que quiere es que se instalen para hacer unas mediciones serias y respetuosas, reiterando que no se trata de un interés particular, pues la sierra es de todos.

El Sr. Alcalde dijo que la sierra no es de todos, pues la gran mayoría de la misma es de propiedad privada, lo que sí es de todos es el aire.

Dña. Marina Bravo dijo que, para que las mediciones sean estandarizadas, y fiables, para lo cuál deben ser medidas por la Junta de Andalucía.

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 09-mayo-2018

5 de 6



CVE: 07E2000697B900K4F2M9O3P8Y3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180432057
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/06/2018 11:18:25	Fecha: 08/06/2018 Hora: 11:18





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B  
SECRETARIA

Dña. M<sup>a</sup>. Dolores López indicó que el ochenta por ciento del árido de la provincia ha salido de la sierra de Alhaurín de la Torre, por lo que nuestro municipio tiene más razón para poder solicitar estos medidores.

El Sr. Alcalde dijo que, actualmente, hay menos canteras, ni el diez por ciento de lo que había, reiterando que se debe solicitar a la Junta que se instalen los medidores.

Sometida a votación la propuesta de que se inste a la Junta de Andalucía para, de una parte, nos de traslado de las mediciones en su día realizadas, y de otra, se instalen medidores fijos de polvo en nuestro municipio, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

**PUNTO Nº 6.- ASUNTOS URGENTES.**

6.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS CONSEJOS SECTORIALES. El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, propuso que las actas de los Consejos Sectoriales se publicaran en la web municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 7.- DACIÓN DE CUENTAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA PREVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO. D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Deportes, indicó que, en unas dos semanas, se presentará el proyecto de construcción de las pistas de atletismo, manifestando que hay que solicitar unos permisos a la Junta de Andalucía, que tardarán unos cinco o seis meses, y, posteriormente, se publicará la licitación de las obras, que tendrán un coste aproximado de 1,5 millones de euros y que se finalizarían para finales de 2019.

PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual doy fe

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E2000697B900K4F2M9O3P8Y3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180432057
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/06/2018 11:18:25	Fecha: 08/06/2018 Hora: 11:18

